

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba**

Núm. 2.356/2022

Expediente GEX nº 2022/887

Por Decreto de la Alcaldía número 2019/00000723, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 120, de fecha 26 de junio de 2019, anuncio número 2034/2019, se delega de forma indistinta en todos los Concejales/as de la Corporación, las competencias que a esta Alcaldía le otorga el artículo, 51.1 del Código Civil, en la nueva redacción dada la mismo por la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, para autorizar los matrimonios civiles que se celebren en este término municipal. Esta delegación faculta a todos los Concejales para autorizar matrimonios Civiles, sin que en una

misma ceremonia pueda intervenir más de uno de ellos.

Visto lo dispuesto en dicho Decreto, y de conformidad con el mismo, se delega dicha competencia en la Concejala Delegada del Área de Bienestar Social, Educación, Hacienda y Patrimonio de este Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba, y Primer Teniente de Alcaldía doña Antonia García González, para autorizar el matrimonio civil entre:

Doña Carmen María Cabello Soler y don Manuel Muñoz Valenzuela, para el día 16 de Julio de 2022.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

En Montalbán de Córdoba, 16 de junio de 2022. Firma electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Miguel Ruiz Salces.